

Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **04 MAY 2015**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

690/15

VISTO: que la empresa BONSET LATIN AMERICA S.A. solicita se le autorice la prórroga de la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias N^{OS} 4067102 y 4068747, por un plazo de 18 meses.-----

RESULTANDO: I) que con fecha 11 de febrero de 2015 el Laboratorio Tecnológico del Uruguay informó que realizó con fecha 10 de febrero de 2015 la inspección de la mercadería, en la planta industrial ubicada en Camino Vecinal El Gallo, ruta 101, km 29,100 y luego sugirió que se otorgara la prórroga solicitada;-----

II) que en igual forma se expidió, en su informe, la Dirección Nacional de Industrias.-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica de acuerdo a lo informado por del Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, entiende que por encontrarse las admisiones temporarias dentro del plazo establecido por el artículo 4º del Decreto 505/009, corresponde hacer lugar a lo solicitado, dictando la resolución correspondiente.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

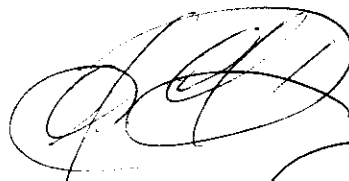
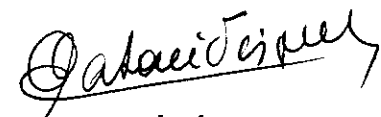
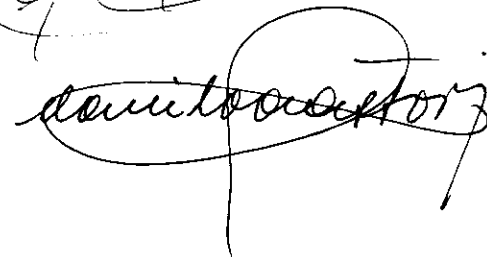
-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**R E S U E L V E:**-----

1º.- Prorrogar por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de las admisiones temporarias N^{OS} 4067102 y 4068747 gestionadas por la empresa BONSET LATIN AMERICA S.A..-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

vm

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

